



26 OCT. 2021  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



KATUSHKA TAPIA SOLARI  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

# Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

269-2021-INPE/P

Lima, 26 OCT. 2021

VISTOS, el Oficio N° D000069-2021-INPE-ORNCH de fecha 20 de octubre de 2021, de la Oficina Regional Norte, así como el Memorando N° D000734-2021-INPE-URH de fecha 22 de octubre de 2021, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 145-2021-INPE/P, de fecha 10 de mayo de 2021, se encargó de manera temporal y excepcional por necesidad de servicio al servidor **GUILLERMO RIVERA CAMPOS**, el puesto de director del Establecimiento Penitenciario de San Ignacio de la Oficina Regional Norte, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de Director I - Nivel S4;

Que, a fin de garantizar el buen funcionamiento de las actividades de la región a su cargo, mediante Oficio N° D000069-2021-INPE-ORNCH de fecha 20 de octubre de 2021, el director de la Oficina Regional Norte propone al servidor **ALEX WILSON VERGARA HIYO**, para que asuma la dirección del Establecimiento Penitenciario de San Ignacio del citado órgano desconcentrado;

Que, a través del Memorando N° D000734-2021-INPE-URH de fecha 22 de octubre de 2021, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos opina que es posible la propuesta realizada por el director de la Oficina Regional Norte;

Que, estando a las necesidades institucionales, y en la línea de lo opinado por la Unidad de Recursos Humanos se ha estimado necesario aceptar la propuesta formulada por el director de la Oficina Regional Norte;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709 – Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, señala que el encargo es la acción administrativa, temporal y excepcional por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones de responsabilidad directiva, distintas a las que le son propias y compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, no generando derechos definitivos;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, el Decreto Legislativo N° 1324, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y la Resolución Suprema N° 207-2020-JUS;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura al servidor **GUILLERMO RIVERA CAMPOS**, del puesto de director del Establecimiento Penitenciario de San Ignacio de la Oficina Regional Norte, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de Director I - Nivel S4, que fuere dispuesta mediante Resolución Presidencial N° 145-2021-INPE/P, de fecha 10 de mayo de 2021, dándole las gracias por los servicios prestados.

26 OCT. 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Katushka Tapia Solari*  
KATUSHKA TAPIA SOLARI  
Gerente General

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, de manera temporal y excepcional por necesidad de servicio al servidor **ALEX WILSON VERGARA HIYO**, el puesto de director del Establecimiento Penitenciario de San Ignacio de la Oficina Regional Norte, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de Director I - Nivel S4.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que la Unidad de Recursos Humanos o la Oficina Regional Norte según corresponda realicen las acciones administrativas que sean necesarias para que el servidor **GUILLERMO RIVERA CAMPOS**, reasuma las funciones del área de desempeño laboral, grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda, acorde a la Ley N° 29709 y su reglamento.

**ARTÍCULO 4°.- PRECISAR** que, la indicada oficina regional asumirá los viáticos por pasajes, cambio de colocación y/o retorno que pudiesen corresponder a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO 5°.-** Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.- DISPONER**, que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional ([www.gob.pe/inpe](http://www.gob.pe/inpe)).

**ARTÍCULO 7°.- REMITIR**, copia de la presente resolución a los interesados, a la Oficina Regional Norte, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

*Susana Silva Masebank*



SUSANA SILVA MASEMBANK  
PRESIDENTA  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

